

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, seis (06) de octubre mil veintitrés (2023)

En consideración a la constancia secretarial que antecede y revisada la actuación se dispone,

Reconocer personería para actuar en representación del extremo actor a la abogada María Alejandra Camargo Otero, en los términos y para los fines del poder conferido. En consecuencia, entiéndase revocado el poder antes conferido a la abogada Lizeth Paola Pinzón Roca.

En consideración a la solicitud de requerimiento al pagador del señor Manuel Antonio Quintero Guarín, se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta dada por el pagador de la Ganadería la Floresta S.A.S en oficio adiado 23 de junio de 2021. [06 Cartas para juzgado.pdf](#)

Por ultimo se pone en conocimiento el link de acceso al expediente [20 710 40 89 001 2018 00196](#)

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO

Juez